



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 300/2020

Bahía Blanca, 23 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO

Que la aspirante ANDREA FABIANA AROSTEGUICHAR, DNI: 26.080.646, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumna regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Lic. en Enfermería, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Enfermería” de la Universidad de Maimónides en febrero de 2013.

Lo aprobado en Sesión Plenaria el miércoles 21 de octubre de 2020;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a ANDREA FABIANA AROSTEGUICHAR, DNI: 26.080.646, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.